Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 058/18 de fecha 28 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 058-034/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018.

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/Nº 376/18, de fecha 23 de agosto de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de agosto de 2018, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 055-004/18, C.A. N° 055-024/18, C.A. N° 055-025/18, C.A. N° 055-026/18, C.A. N° 055-027/18, de fechas 17 de agosto de 2018, y Resolución N° 058-013/18, de fecha 28 de agosto de 2018, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", y quedaron pendientes de análisis las sugerencias con relación a los N° 177, N° 178, N° 425 y N° 446, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Que, en el presente acto administrativo la Máxima Autoridad procede a expedirse exclusivamente sobre la sugerencia realizada con relación a los Ítems N° 177, N° 178 y N° 425;

Que, por Memorando de fecha 22 de agosto de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Parcial de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, de fecha 01de febrero de 2018, donde se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, sugiriendo entre otras cosas, adjudicar a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., los Ítems N° 177 y N° 178 y a JCM PHARMA S.A., el Ítem N° 425;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-034/18

Que, la Máxima Autoridad, a través de la Resolución C.A. N° 055-025/18, de fecha 17 de agosto de 2018, determinó apartarse de la Recomendación para descalificar a la firma A & C ELECTRÓNICA S.R.L., y conforme a los argumentos expuestos en el citado acto administrativo dispuso la calificación de la mencionada firma, permitiendo de esta manera que la misma compita en todos los Ítems donde haya ofertado;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente y conforme a los antecedentes obrantes, se pudo constatar que la oferta presentada por la firma A & C ELECTRÓNICA S.R.L., se constituye en la más económica en los Ítems N° 177, N° 178 y N° 425, además de cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por las bases y condiciones del referido proceso licitatorio;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y en uso de sus atribuciones conferidas por el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", determinó apartarse de la sugerencia de la Comisión Evaluadora a cargo, adjudicando a la firma A & C ELECTRÓNICA S.R.L., los Ítems N° 177, N° 178 y N° 425, de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", por constituirse en la oferta más económica, además de cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación en cuestión, custodiando así los intereses institucionales con eficiencia y economía, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, tales como la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del Derecho a la Vida";

Que, cabe señalar que continúa pendientes de análisis la sugerencia con relación al Ítem N° 446, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Valcanaz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 058/18 de fecha 28 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 058-034/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a la firma A & C ELECTRÓNICA S.R.L., los Ítems N° 177, N° 178 y N° 425, por un monto total de G. 1.066.204.800.- (Guaraníes un mil sesenta y seis millones doscientos cuatro mil ochocientos), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a las firmas no adjudicadas y a las adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fb/ea

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - malcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

A & C ELECTRÓNICA S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido	Precio Total (IVA Incluido)
177	42293603-001	2959	SONDA VESICAL: SONDA NELATON Nº 16	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.800	3.600	ULTRAMED	EGIPTO	7.704	27.734.400
178	42293603-001	2960	SONDA VESICAL: SONDA NELATON Nº 18	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.800	3.600	ULTRAMED	EGIPTO	7.704	27.734.400
425	42142402-009	6919	CÁNULA NASAL: CÁNULA NASAL NEONATAL PARA OXIGENOTERAPIA 6 FR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	9.000	18.000	ULTRAMED	EGIPTO	56.152	1.010.736.000
											G.	**1.066.204.800**

Monto Parcial Adjudicado LPN N° 122/17: G. 1.066.204.800.- (Guaraníes un mil sesenta y seis millones doscientos cuatro mil ochocientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - ralcaraz